

# Sesion 52.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

## SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior.—Despues de algunas observaciones del señor Santa Cruz, contestadas por los señores Presidente i Ministro de Instruccion Pública, se da por aprobada.—El señor Matta desea saber si el señor Ministro de Industria i Obras Públicas cree, como Su Señoría, que ha llegado el momento de ocuparse del proyecto de lei relativo a la constitucion del Tribunal Arbitral a que se refiere el contrato de 17 de octubre de 1888 i aprobado por lei de 31 del mismo mes i año, i que debe faltar en definitiva las cuestiones pendientes o que se susciten entre el Gobierno de Chile i los representantes de la Compañia Constructora de Ferrocarriles.—A este respecto da algunas esplicaciones el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—El señor Rozas propone que se celebren sesiones diarias, de dos a cinco i media de la tarde, destinadas a los presupuestos i al proyecto de lei sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.—El señor Matta hace indicacion para que se trate del proyecto sobre constitucion del Tribunal Arbitral, a que ha hecho referencia, inmediatamente despues de despachado el presupuesto de Industria i Obras Públicas.—El señor Balmaceda acepta esta indicacion i modifica la formulada por el señor Rozas en el sentido de tener sesiones nocturnas en los días lúnes i miércoles de la semana próxima para ocuparse del proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.—Usan en seguida de la palabra los señores Gandarillas, Santa Cruz, que hace indicacion para que, dándose por aprobado en jenera' el proyecto relativo a la Guardia Nacional, pase a Comision, Rozas i Balmaceda.—Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones.—Puestas sucesivamente en votacion las indicaciones de los señores Balmaceda, Rozas i Matta, resultan desechadas.—A peticion del señor Matta se acuerda dejar constancia de la declaracion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas respecto del negocio referente a la constitucion del Tribunal Arbitral.—El mismo señor Senador se opone a la indicacion del señor Santa Cruz para que pase a Comision el proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.—Se acuerda dejar este asunto para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de las partidas 24 a 53 del presupuesto de Instruccion Pública.—Despues de algun debate i a peticion del señor Ministro de Instruccion Pública se acuerda suspender la votacion de estas partidas hasta que se haya pronunciado el Senado acerca de las partidas referentes a liceos de niñas.—Sucesivamente se aprueban con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro de Instruccion Pública, las partidas 54 i 55.—Se dan por aprobadas las partidas 24 i 53, con excepcion de las que habian sido objetadas.—Se aprueban las in-

dicaciones del señor Ministro para reducir la partida 40 i suprimir la 50.—Se pasa a la partida 56, «Conservatorio Nacional de Música», i el señor Ministro formula algunas indicaciones.—Se da lectura a una solicitud de los señores Arturo Navarro i Anibal Lara i a otra de don Eliodoro Ortiz de Zárate.—El señor Latorre propone que se consulte un ítem de cinco mil pesos como pension al señor Ortiz para continuar en Europa sus estudios musicales.—Despues de algunas observaciones del señor Ministro de Instruccion Pública se cierra el debate i se da por aprobada la partida con las indicaciones propuestas por el señor Ministro.—La indicacion formulada por el señor Latorre es desechada en votacion secreta.—Se da por aprobada la partida 57.—La partida 58 es aprobada con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.—Consideradas conjuntamente las partidas 59 a 134, relativas a escuelas primarias, usan de la palabra los señores Rozas, Balmaceda, Lazcano (vice-Presidente), Presidente i Ministro de Instruccion Pública, que propone modificaciones a las partidas 59, 112, 124, 63, 72 i 81.—Habiendo llegado la hora de levantar la sesion, el señor Sanfuentes don Enrique S. propone que ésta se prolongara hasta terminar la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.—Como se opusiera un señor Senador, se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Sanfuentes, Enrique S.
Echeverría, Leoncio	Santa Cruz, Joaquin
Gandarillas, José Antonio	Sanfelices, Ramon E.
García Huidobro, Javier	Varela, Federico
Latorre, Juan José	Vial, Alejandro
Lazcano, Fernando	i los señores Ministros de
Matta, Guillermo	Justicia e Instruccion Pú
Miers Cox, Nathan	blica i de Industria i Obras
Rozas, Ramon Ricardo	Públicas.
Salas, José Rafael	

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

El señor *Santa Cruz*.—Pido la palabra, señor Presidente, sobre el acta.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Santa Cruz*.—Habia quedado pendiente para tratarlo en la partida respectiva de gastos variables el ítem de trescientos pesos que propuse para gratificar al empleado que está haciendo el catálogo de la Real Academia en la Biblioteca Nacional.

Esa partida se aprobó despues sin observacion i no sé si se entenderia tambien aprobado el ítem que yo habia propuesto.

Por lo demas, aunque no se entienda así, la cuestion casi no tiene importancia, porque entiendo que mas adelante hai un ítem de mil quinientos pesos para la publicacion del catálogo que se está haciendo en la Biblioteca Nacional.

El señor **Reyes** (Presidente).—La observacion de Su Señoría es propiamente sobre el acta?

El señor **Santa Cruz**.—Sí, señor; por cuanto no he oido que se tome en cuenta mi indicacion i dice solamente que se aprobó la partida.

El señor **Secretario**.—El acta dice que la partida 23, «Biblioteca, etc.», se dió por aprobada.

No se hizo ninguna observacion a dicha partida.

El señor **Reyes** (Presidente).—Ya ve el señor Senador el inconveniente práctico de formular anticipadamente indicaciones que hayan de tomarse en cuenta mas tarde; a la Mesa no le es posible a veces recordar oportunamente esas indicaciones, i como Su Señoría no la renovó al discutirse la respectiva partida del presupuesto, no ha sido aprobada o tomada en cuenta.

El señor **Santa Cruz**.—Tiene razon el señor Presidente; i yo no hago cargo ninguno a la Mesa sino una simple pregunta.

En todo caso, talvez puede aprobarse mi indicacion i darle cabida en gastos variables.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Rogaria al señor Senador que no insistiera en su indicacion.

En la Cámara de Diputados puede proponerse el ítem que desea Su Señoría que se consulte en el presupuesto.

El señor **Santa Cruz**.—Está bien, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como no se ha hecho observacion al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Matta**.—¿No hai cuenta, señor?

El señor **Reyes** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Matta**.—Permítame entónces la palabra el señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Matta**.—He visto que ya se ha promulgado la lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ciento cincuenta mil pesos oro americano en poner término a la reclamacion promovida por la «North and South American Construction Company.»

Siendo ya lei esta autorizacion, es claro que el convenio debe haber sido aceptado por los reclamantes i queda, en consecuencia, espedido el camino para resolver la cuestion principal relacionada con este mismo negocio i que quedó por acuerdo del Senado hasta que fuera resuelto el incidente que motivó la lei a que he aludido.

Recordará el Senado que cuando, hace a la fecha como catorce meses, se discutia el cumplimiento del contrato o escritura pública otorgada por el Gobierno de Chile i la Compañía Americana Constructora de Ferrocarriles, en que se establecia que las dificultades que surjieran deberian ser resueltas por un Tribunal Arbitral; habiéndose suscitado un incidente que tenia ciertos visos de internacional, se acordó suspender

la discusion de este negocio hasta el momento en que dicho incidente fuera resuelto.

Creo, pues, que ha llegado la oportunidad de que el Senado se ocupe del proyecto de lei relativo a la constitucion del Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 20 del contrato aprobado por lei de 31 de octubre de 1888 i que debe fallar las cuestiones pendientes entre el Gobierno i los representantes de los contratistas de esas líneas férreas.

Desearia saber ahora del señor Ministro de Industria i Obras Públicas si ha llegado o no el momento, a juicio del Gobierno, de resolver esta cuestion, sea tratándola en esta sesion o en otra próxima, sea a primera o a segunda hora.

Segun sea la contestacion de Su Señoría me atreveria a hacer indicacion en el momento que creyera mas oportuno para que el Senado se ocupe de este negocio.

El señor **Fernandez Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernandez Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro fundada i oportuna la esposicion que ha hecho el honorable Senador por Atacama. Los antecedentes espuestos por Su Señoría son exactos.

En esta misma época, mas o ménos, del año anterior se pidió el despacho de este proyecto, que es sencillo i cuya discusion no puede demorar mui largo tiempo. Entónces no pudo ser resuelto porque estaba ligado este negocio con ciertas reclamaciones norteamericanas, las cuales se habrian sentido afectadas por esta resolucion.

El Senado tomó entónces el acuerdo de suspender la discusion de este proyecto hasta que no fuera allanada la primera dificultad, las reclamaciones de los interesados extranjeros patrocinados por el Gobierno de Washington.

Hace pocos dias el Congreso aprobó un proyecto de lei iniciado por el Gobierno en el cual se ponía término a ese incidente i hace poco tambien que se recibió en el Ministerio un telegrama en que se le anunciaba que ocupaciones de preferencia no habian permitido al Gobierno de Norte-América tomar conocimiento de esta resolucion.

Con posterioridad a esta fecha i despues de haber sido dirijido por el Ministerio de mi cargo a nuestro representante en Washington, un cablegrama diciéndole que el convenio habia sido aprobado i que esperaba que se solicitara de aquella cancillería la declaracion esplicita de que no ampararía reclamacion alguna relacionada con este negocio, se recibió otro cablegrama en el cual, con la concision natural en esta clase de despacho, se dice que el convenio ha terminado *satisfactoriamente*.

Entiendo que esta última palabra se ha de referir a la declaracion que debia solicitarse del Gobierno norteamericano.

De manera que, con estos antecedentes, no puedo ménos que declarar que es llegado el caso, haciendo justicia a los interesados i consultando la conveniencia del Fisco, de resolver este negocio, ya que la situacion actual impone al Estado trabajos de consi-

deracion, desde que es necesario llevar una larga i amplia contabilidad.

Dejando, por lo demas, establecido que, en concepto del Gobierno, hai manifiesta conveniencia i justicia en conocer si el Estado debe o no debe, estimo que es llegado el momento de resolver este negocio, que no es difícil i que no ocupará por mucho tiempo la atencion del Honorable Senado.

I ya que la pregunta del honorable Senador por Atacama se relaciona con la forma o el dia en que esto debe hacerse, he de contestar a Su Señoría que no estoi en situacion de indicar de una manera precisa el medio que a este objeto ha de conducirnos. La situacion en que se encuentra el despacho de los presupuestos cuya discusion está tan atrasada, no me permite pedir que se otorgue preferencia a un negocio extraño a ellos, que haria mayor todavía este atraso. Pero creo que la Cámara, penetrada de la urgencia e importancia de este asunto, podia celebrar con este objeto una sesion extraordinaria i así desaparecería el inconveniente que dejo apuntado.

Como lo he dicho, este negocio no es de difícil solucion. Se trata del establecimiento o, mejor dicho, de la reconstitucion del Tribunal Arbitral, a que se refiere el contrato primitivo, encargado de fallar las dificultades que surjan entre la Compañía Constructora i el Fisco. Es un compromiso de Gobierno i acto de justicia despachar este asunto.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—El Senado tiene dos deberes apremiantes que cumplir. El primero es el de despachar cuanto ántes los presupuestos; el segundo satis hacer el clamor público, cada dia mas acentuado, de discutir i sancionar la lei que organiza la Guardia Nacional en todo el pais, proyecto que ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados.

Ordenada esta lei por la Constitucion Política de 1833, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a este mandato, lo que es hoy indispensable que suceda, ya que la opinion pública lo exige imperiosamente. La Cámara de Diputados ya ha cumplido su deber, despachando el respectivo proyecto de lei; falta ahora que el Senado cumpla el suyo.

Por estos fundamentos hago indicacion para que el Senado funcione todos los dias de la semana, de dos a cinco i media de la tarde, con el objeto de despachar los presupuestos i, en seguida, la lei que organiza la Guardia Nacional.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Matta**.—No es argumento para contrastar una indicacion que se refiere a un negocio urgente, la urgencia que otro asunto puede revestir.

Despues de las esplicaciones del señor Ministro de Obras Públicas relativas a la conveniencia i justicia de despachar, cuanto ántes, este negocio que Su Señoría reconoce que es sencillo, me permito formular indicacion para que, despues de terminada la discusion del presupuesto correspondiente al Ministerio

de Instruccion Pública, se trate del proyecto relativo a la constitucion del Tribunal Arbitral.

De esta manera no se contraría absolutamente el propósito que tienen los honorables Senadores de despachar oportunamente los presupuestos, por cuanto la Honorable Cámara de Diputados no ha despachado aun el del Interior i tiene sobre su mesa el de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion. Muy pronto estará tambien despachado por el Senado el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública; de manera que en el intervalo necesario para que la otra Cámara despache todos estos presupuestos, bien puede el Senado, sin inconveniente alguno, ocuparse del negocio a que me refiero.

Con lo dicho por el honorable Ministro no creo que haya necesidad de repetir cuál es la necesidad, la urgencia i la justicia que hai en despachar este asunto, que es sencillo i que puede no ocupar por mas de media hora la atencion del Senado.

Formulo, pues, la indicacion que he espresado sin perjuicio de que, en seguida, el Senado se ocupe de los otros negocios urgentes a que se refiere la indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Rozas**.—No he tenido el propósito de combatir la indicacion del honorable Senador por Atacama. Creo que el negocio a que Su Señoría se refiere podria ocupar el tercer lugar de la tabla, ya que el señor Ministro le reconoce tanta importancia. Considero, sí, que es innegable la superioridad que sobre él tienen los presupuestos i el proyecto sobre reorganizacion i servicio de la Guardia Nacional, cuyo despacho no es posible demorar por mas tiempo.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Yo tendré el honor de modificar la indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

La Cámara de Diputados no ha despachado todavía el presupuesto del Interior i tiene sobre su mesa tres presupuestos mas por despachar: el de Relaciones Esteriores, el de Culto i el de Colonizacion. Espero que hoy quedará despachado tambien aquí el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública; de manera que por mucho que se activara allá el despacho de estos presupuestos, siempre tendria el Senado tiempo sobrado para ocuparse de otros negocios de importancia i urgencia.

Por consiguiente, yo no tengo inconveniente para aceptar la indicacion del honorable Senador por Atacama. Creo que, con buena voluntad, en media hora podria despacharse, por sí o por nó, el negocio a que ella se refiere.

Pero dejar para despues de los presupuestos la discusion del proyecto que reorganiza el servicio de la Guardia Nacional, como lo propone el honorable Senador por Llanquihue, sería relegarlo para las calendes griegas, porque seguramente una vez aprobados los presupuestos, los señores Senadores, que muchos sacrificios se han impuesto hasta hoy, no concurrirían a las sesiones i nos quedaríamos sin quorum para celebrar sesion.

Si existe el propósito sério de despachar este negocio, lo natural sería que se le dedicaran sesiones

especiales, sin que esto importara un retardo en la discusion de los presupuestos. Para ello se celebraria sesiones nocturnas los dias lúnes i mártes, lo que equivale a tener sesiones todos los dias, destinándelas a la discusion del proyecto sobre Guardia Nacional, i destinándose siempre al negocio a que se ha referi lo el honorable señor Matta la sesion siguiente a aquella en que termine la discusion del presupuesto del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Formulo indicacion en este sentido i dejo la palabra.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Me parece que seria conveniente adoptar algun temperamento que concilie las opiniones respecto del proyecto que organiza el servicio de la Guardia Nacional.

Podríamos, por ejemplo, Jarlo por aprobado en jeneral i pasarlo en seguida a Comision.

El señor **Latorre**.—Está informado por una Comision mista, señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Creo que se han introducido modificaciones sustanciales en el proyecto.

El señor **Santa Cruz**.—Nó, señor Senador; solo se le hicieron ligeras modificaciones.

El señor **Gandarillas**.—Entónces no he dicho nada. Habia pedido la palabra porque creia que habia disposiciones verdaderamente impracticables i por eso me parecia conveniente que pasara este negocio a Comision.

El señor **Santa Cruz**.—Podria darse por aprobado en jeneral i pasarlo en seguida a la Comision de Guerra para que ésta informara el lúnes próximo sobre algunas modificaciones de detalle que el señor Ministro de Guerra i Marina cree conveniente introducir, las cuales han sido aconsejadas por el Estado Mayor.

La Comision podria llamar a su seno al honorable Ministro i aun al Jefe del Estado Mayor, si lo cree necesario, i así se aliviaria considerablemente el trabajo del Senado.

Esto es para el efecto de que se acuerde volver a Comision el proyecto, como propone el señor Senador por Maule, la cual pasaria en informe el lúnes próximo.

El señor **Reyes** (Presidente).—El honorable Senador de Maule parece que no insiste en su indicacion.

El señor **Gandarillas**.—Nó, señor Presidente.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Debo rectificar la observacion que ha hecho el honorable Senador por Cautin, de que esa indicacion equivale a hacer que no se discuta el proyecto de la Guardia Nacional.

Como la Cámara de Diputados se encuentra bastante atrasada en la discusion de los presupuestos, una vez que el Senado termine esta discusion i vuel-

van aquí los presupuestos, habrá tiempo para ocuparse del proyecto sobre la Guardia Nacional.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—El inconveniente que encuentro a la observacion del señor Senador es que cuando vuelvan los presupuestos de la Cámara de Diputados, se nos citará probablemente para una sesion especial, i tengo para mí que las modificaciones de la Cámara de Diputados quedarán despachadas en una sola sesion. Despues de esto los señores Senadores salen de Santiago i el Senado no se reúne; de manera que vamos a quedar en la misma situacion de no poderse discutir el proyecto de la Guardia Nacional.

Yo acepto, por otra parte, la indicacion del honorable señor Gandarillas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Esa indicacion ha sido retirada; pero parece que el honorable Senador por Biobío la ha renovado.

El señor **Santa Cruz**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Balmaceda**.—Acepto, como digo, la indicacion, para que se apruebe en jeneral el proyecto i pase a Comision, a fin de que ésta estudie las modificaciones que ha sufrido en la Cámara de Diputados. Así nos ahorraremos mucha discusion en esta Cámara.

El señor **Santa Cruz**.—I se avanzará el trámite de la discusion jeneral.

El señor **Balmaceda**.—Haciéndolo así, comprenderá la Cámara que no hai necesidad de tener sesion el viernes o sábado.

El señor **Gandarillas**.—Yo he retirado mi indicacion solo porque en este negocio ha entendido una comision mista i para que no se crea que el estudio de otra comision es una repeticion.

Pero, acepto la indicacion del honorable señor Santa Cruz en la forma que le ha dado Su Señoría.

El señor **Santa Cruz**.—Yo he propuesto el trámite de comision en vista de la insinuacion del señor Ministro de Guerra de que se habian hecho observaciones al proyecto por el Estado Mayor.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

La indicacion del señor Senador de Llanquihue es para que haya sesiones diarias...

El señor **Rozas**.—Sí, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Hai indicacion para celebrar sesiones diarias i otra para celebrar sesiones nocturnas, i me parece conveniente establecer el alcance de estas indicaciones. El señor Senador por Llanquihue propone que se celebren sesiones diarias, destinando algunas de ellas al proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional; i el honorable Senador por Cautin propone sesiones nocturnas destinadas esclusivamente a este mismo proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional.

Se votará entónces primero la indicacion del honorable Senador por Cautin, para celebrar sesiones

nocturnas, i en seguida se votará la del honorable Senador por Llanquihue para celebrar sesion los días lúnes i mártés en la noche.

El señor **Rozas** —Yo aceptaría la indicacion del honorable Senador por Cautin siempre que las sesiones nocturnas fueran los días viérnes i sábados.

El señor **Balmaceda**.—Es que yo consulto tambien el deseo de algunos señores Senadores, que quieren tener algunos días libres para dedicarse a sus negocios particulares.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse la indicacion del honorable Senador por Cautin, para celebrar sesiones nocturnas los lúnes i mártés.

*Esta indicacion fué desechada por ocho votos contra seis. Se abstuvo de votar el señor García Huidobro.*

El señor **Gandarillas**, (Al dar su voto).—Nó, porque no puedo venir.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Rozas para celebrar sesiones diarias, debiendo destinarse las de los viérnes i sábados al proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.

*Fué desechada por diez votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor García Huidobro.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion del honorable señor Matta, para tratar del asunto relativo a la Compañía Constructora de Ferrocarriles inmediatamente despues de despachado el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

(Al votar):

El señor **Gandarillas**.—No he entendido bien este negocio; llegué despues de la discusion. Así es que será mejor que no vote.

El señor **Reyes** (Presidente).—Me abstengo de votar.

*La indicacion fué desechada por siete votos contra cinco. Se abstuvieron de votar los señores Gandarillas, García Huidobro i Presidente.*

El señor **Matta**.—Señor Presidente, yo pido que quede constancia en el acta de la declaracion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, de que considera la resolucion de este asunto como un compromiso del Gobierno i como un acto de justicia. Me parece que son éstas las palabras que ha empleado el señor Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se dejará la constancia que pide el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Falta todavía por votar la indicacion del señor Senador por Bio-Bio.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; para que se apruebe en jeneral el proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional i pase a Comision.

El señor **Santa Cruz**.—Iba a hacer presente que la Comision de Guerra está incompleta por hallarse ausentes dos de sus miembros, el señor Walker Martínez que se encuentra en el extranjero i el señor Ross, que ha salido hoi para el sur. De manera que si no se nombra, aunque sea accidentalmente, a dos señores Senadores para reemplazar a éstos, será mui difícil que la Comision pueda funcionar.

Como este asunto es importante, i no reuniéndose la Comision podría resultar que no se despachara el proyecto, yo desearia que ella se reintegrara,

El señor **Reyes** (Presidente).—Habiendo tres miembros, puede funcionar la Comision.

El señor **Santa Cruz**.—Pero, si falta uno solo de ellos, no funcionará. Por esto pediria que se designara, aunque sea un señor Senador para reemplazar al señor Walker Martínez, i solo con este objeto. De otra manera, tendria que arrepentirme de haber pedido que pasara el proyecto a Comision, porque con eso iria a impedir que pudiera despacharse.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo siempre deseo darme algun tiempo para nombrar miembros de comisiones, a fin de no hacer un nombramiento que no sea eficaz...

El señor **Santa Cruz**.—El señor Senador de Llanquihue ha manifestado interes en la discusion de este negocio; tambien lo ha manifestado el honorable señor Balmaceda.

El señor **Balmaceda**.—Yo no soi guerrero, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si los señores Senadores nombrados que se encuentran presentes, no tienen inconveniente en aceptar la designacion...

El señor **Santa Cruz**.—Sintiendo yo, señor Presidente, haberme anticipado a insinuar a Su Señoría los miembros que deben formar parte de la Comision.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo apruebo con gusto la insinuacion que hace Su Señoría respecto de los señores Senadores que están presentes. Pero uno de ellos ha manifestado que no puede aceptar la designacion. En cuanto al honorable Senador por Llanquihue, ha guardado silencio. De manera que, si no hai inconveniente, podría quedar integrada desde luego la Comision de Guerra i Marina con el honorable señor Rozas, i para designar el otro miembro que debe completarla, se adoptaria el procedimiento acostumbrado, de consultar previamente de algun modo la voluntad de los señores Senadores.

Queda así acordado.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—El envio a Comision del proyecto, ¿importa la aprobacion jeneral de él?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor.

El señor **Matta**.—Entonces yo pediria el cumplimiento del Reglamento en este caso.

Yo no acepto este proyecto porque estimo que él infiere un gravámen considerable al pueblo.

Así es que me opongo a que pase a Comision sin que se ponga previamente en discusion jeneral. Si el proyecto pasa a Comision sin que ello signifique su aprobacion jeneral, acepto la indicacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—El honorable Senador comprenderá que en esta indicacion va envuelta la prescindencia de un trámite reglamentario, al darse por aprobado un proyecto sin haberse puesto en discusion jeneral.

Pero, yo entendí que, por el silencio que guardaban los señores Senadores i por el conocimiento que tienen de la materia, aceptaban tácitamente este procedimiento. En ese concepto se daría por aprobado el proyecto. Pero, si un señor Senador reclama

de este procedimiento, para el cual se requiere la unanimidad del Senado, se dará cumplimiento al Reglamento.

El señor **Matta**.—Sí, señor; yo reclamo el cumplimiento del Reglamento, porque considero este asunto muy grave.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entonces no podrá darse por aprobado el proyecto en jeneral. Yo habia entendido que habia acuerdo unánime del Senado; pero, desde que un señor Senador espresa que no acepta esa intelijencia, hai que cumplir el Reglamento.

El señor **Santa Cruz**.—Podria mandarse a Comision sin que este trámite importe la aprobacion jeneral del proyecto.

El señor **Rozas**.—Mas bien podria ponerse desde luego en discusion jeneral.

El señor **Reyes** (Presidente).—Pero esa indicacion no habia sido formulada anteriormente.

El señor **Matta**.—Yo he hecho a tiempo mi indicacion i ya estamos en votacion.

El señor **Balmaceda**.—Esa indicacion no ha sido hecha oportunamente; así es que lo mejor será dejar este negocio para la sesion siguiente, i yo tendré el honor de pedir al Senado que proceda a tratar de este proyecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Eso me parece lo mas correcto.

El señor **Santa Cruz**.—¿I el trámite de Comision que ya estaba aceptado?

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que no puede pasar a Comision desde luego.

El señor **Santa Cruz**.—¿No se integra la Comision tampoco?

El señor **Reyes** (Presidente).—No tendria objeto el integrarla desde ahora.

I como ya ha pasado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Secretario**.—Quedó pendiente en la sesion anterior la discusion de las partidas 24 a 53 inclusive del presupuesto de Instruccion Pública, relativas a liceos.

El acta de la sesion anterior dice:

«Consideradas en conjunto las partidas 24 a 53 inclusive, relativas a liceos para hombres, con las indicaciones de la Comision, el señor Santelices pidió que en lo sucesivo se detallaran en lo posible estas partidas, como asimismo las referentes a escuelas primarias.

»El señor Ministro contestó que tendria presente los deseos del señor Senador.

»Despues de algunas observaciones del señor Varela, que fueron contestadas por el señor Ministro de Instruccion Pública, este mismo señor Ministro pidió que la partida 40, relativa al liceo de Constitucion, se redujera de veintiocho mil quinientos pesos a veintiocho mil cincuenta, i que suprimiera la partida 50 referente al liceo de Osorno.

»El señor Rozas manifestó las razones por las cua-

les Su Señoría no aceptaria la supresion del referido liceo.

»Despues de haber usado de la palabra los señores Santelices, Ministro de Instruccion Pública i Balmaceda, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor **Rozas**.—Cuando el señor Ministro de Instruccion Pública propuso en la sesion anterior la supresion de la partida relativa al liceo de Osorno, me encontré completamente paralizado, creyendo que correspondia ese establecimiento al rejentado por don Honorio Ojeda, director de la escuela superior de aquel departamento, i por eso avancé la idea de que iba a apoyar la gravísima medida propuesta al Senado por el honorable señor Ministro de Instruccion Pública.

De ese mal empleado he reclamado por que se le dé un reemplazante, a los antecesores del actual señor Ministro de Instruccion Pública, señores Renjifo i Sánchez Fontecilla i al honorable i prestigioso Director Jeneral de Instruccion Primaria don José Abelardo Núñez; i exhibió pruebas i documentos que manifiestan que el señor Ojeda ha estado dedicado a las polémicas ardientes desarrolladas en aquella localidad. Escribiendo folletos, i censurado por estas i otras muchas causas por la sociedad de Osorno, sin conseguir hasta hoy el remedio de este mal, me pareció que, aun cuando era perjudicial a un departamento del gran porvenir e importancia de Osorno la medida propuesta por el señor Ministro, debia aceptarse transitoriamente la supresion de ese establecimiento i renaudar mas tarde sus tareas.

Pero ahora que veo mi error i que me persuado que no se trata del establecimiento dirigido por el señor Ojeda, reproduzco en todas sus partes las consideraciones que hizo valer en la sesion anterior el honorable Senador de Coquimbo, señor Ross, pidiendo a la Cámara no despoje a un departamento tan importante como Osorno de una de las mas sólidas bases de prosperidad, como son los establecimientos de educacion bien dirigidos.

Por estas consideraciones negaré mi voto a la indicacion del honorable señor Ministro para suprimir el liceo de Osorno.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—No tengo noticia de los antecedentes a que a hecho referencia el honorable Senador, relativos al director de la escuela superior de Osorno. Pero, me imagino que no habrán sido tan claros en el sentido de arrojar mérito para condenar a este director cuando mis honorables antecesores no han creído oportuno proceder en contra de él.

I no me estraña esto, porque atendida la situacion política en que se ha encontrado aquel departamento, dividido en bandos encontrados, que han llegado a lamentables excesos de una i otra parte, i de una mas que de la otra, se hallan producido acusaciones

que fueran en parte, a lo ménos, el resultado de las pasiones naturales en estas luchas políticas.

En cuanto a la supresion del liceo de Osorno, no se trataria propiamente de un despojo, porque en Osorno no hai liceo. Lo hubo en un tiempo, pero se suprimió porque no convenia mantener los gastos que él imponia, sobre todo cuando no producía ningun resultado. Se creyó, ademas, que habiendo dos escuelas superiores i habiendo tambien una escuela alemana bien montada para los individuos de la colonia i en la cual ingresan muchos chilenos de la localidad, podia prescindirse de este liceo, cuya fundacion se habia acordado el año pasado, destinando esta cantidad a otro fin que, a mi juicio, es mucho mas provechoso.

Ojalá que pudiéramos mantener liceos en todas partes; pero los recursos de la Nacion no alcanzan. Por eso yo, entre fundar el liceo de Osorno, haciendo ademas algunos otros gastos, i fundar otro liceo de niñas en Santiago, que servirá para toda la República, no habiendo actualmente mas que dos, he optado por esta última resolucion.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Como lo manifesté ántes, el director de la escuela de Osorno es un mal empleado, i el hecho solo de publicar folletos con su firma i en estilo virulento, que puse en manos del señor Ministro Renjifo, seria suficiente para imposibilitarlo del ejercicio de sus funciones i de la confianza pública, i tambien, estoy seguro, para formar el recto criterio del actual Ministerio.

Por lo demas, la idea del señor Ministro de tomar como base los once mil pesos del liceo de Osorno para proponer una partida de cincuenta mil pesos con que fundar un nuevo liceo de niñas en Santiago, no contará con mi voto ni aun lo daré al que actualmente funciona.

La prensa sería i responsable ha formulado cargos contra la direccion de ese liceo, i es estraño que se abogue por esta clase de establecimientos cuando los hai en Chile tan espléndidos i de resultados tan visibles, como son, para honroso testimonio de los establecimientos relijiosos para la educacion de la mujer, todas las madres e hijas que constituyen el preciso ornamento de nuestra sociedad i el orgullo de los hogares chilenos.

No creo, pues, que estos liceos merezcan la proteccion del Congreso; así es que al tratarse de esta nueva fundacion, yo le negaré mi voto.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gandarillas**.—Yo supongo que el honorable Ministro habrá dado conocimiento a la Cámara de cuáles son las razones por las que debe suprimirse este liceo de Osorno.

Tengo entendido que hai varios liceos, cuya supresion se ha pedido por el Consejo de Instruccion Pública, entre ellos éste, i que se pide esta supresion porque no tiene alumnos.

Entre tanto, está haciéndose el gasto que esos

establecimientos imponen. Si no hai alumnos, yo no comprendo cómo esté gastándose en sueldos de profesores.

El señor **Santa Cruz**.—En Osorno no existe liceo.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—No funcionó durante el año pasado.

El señor **Gandarillas**.—Yo no he estado presente cuando se pidió la supresion de este liceo, i no conozco los motivos por que se ha pedido. Pero si se quiere que este conocimiento se dé en forma solemne ¿por qué no decir francamente: no hai alumnos, i no dejar así en duda cuáles son los motivos que hai para la supresion de estos liceos?

Me parece que habrá sobre este liceo, i otros mas, cuya supresion se ha pedido, la opinion unánime del Consejo de Instruccion Pública para suprimirlos; i creo que, si fuera a visitarse muchos de estos establecimientos, se veria que no tienen alumnos.

I ya que me ocupo de este asunto, desearia saber si se han traído a la Mesa algunos antecedentes o anexos para conocer cuál es el presupuesto de cada uno de estos liceos; porque la falta de estos antecedentes, para que el Congreso pueda saber para qué se está votando el dinero, me parece mui grave.

Probablemente la inversion de estas cantidades será regular i correcta; pero esto no satisface. Es necesario saber cómo se invierten estas sumas i qué resultado produce esta enseñanza que se paga tan caro.

Es necesario saber tambien cuántos alumnos tienen estos liceos, cuántos han concluido sus cursos, cuáles se han recibido de bachilleres, qué resultado han tenido los exámenes, etc.

No sé si estos datos estarán en la Memoria del Ministerio, que no he podido consultar.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo tambien acababa de hacer esta pregunta al señor Secretario porque la Memoria no la he recibido.

El señor **Gandarillas**.—Yo tampoco la tengo, por lo que creo que no se habrá publicado aun. Así es que ni por esa fuente podemos saber la inversion de esos dineros. I aunque yo soi mui partidario de la instruccion pública, no soi mui partidario de que se bote el dinero a la calle so pretesto de instruccion. Me parece que debe invertirse en satisfacer esta necesidad todas las cantidades que sean necesarias; pero no hai razon para multiplicarse los establecimientos ni destinar gruesas sumas de dinero sin saber si esas nuevas creaciones responden a una necesidad real i efectiva, i sin saber tampoco si el número de alumnos con que cuenta cada uno de esos liceos guarda alguna proporcion con las cantidades que se consultan para su funcionamiento. Si en un liceo de un departamento cualquiera hai mui pocos alumnos, es menester que éstos hagan algun sacrificio, como se hacia ántes, yendo a estudiar a los liceos de la cabecera de la provincia o al departamento mas vecino.

Pienso que esta economía debiera hacerse, suprimiendo todos aquellos liceos que tienen número mui reducido de alumnos, sobre todo en las circunstancias actuales, en que mas que nunca necesitamos estar provistos de muchos recursos.

Creo que tambien podría realizarse alguna econo-

mía reduciendo en algo las sumas consultadas para ciertos liceos. Así, por ejemplo, veo que para el liceo de Tacna se consultan veintinueve mil pesos. Se dice que hai necesidad de dar educacion i mantener la cultura intelectual en los habitantes de ese territorio. No dié yo lo contrario; pero creo que no debiéramos dar tanta amplitud a esa proteccion, sobre todo cuando ignoramos el número de alumnos que pueda tener ese liceo i no sabemos si son o no chilenos ni a qué categoría pertenecen.

Por estas consideraciones yo deseaba preguntar si era efectivo que el Consejo de Instruccion Pública habia pedido la supresion de algunos liceos i si lo habia hecho por unanimidad de votos. El año pasado pasó algo análogo; el Consejo pidió al Gobierno la supresion de varios liceos i el Congreso, sin embargo, los mantuvo. Ahora parece que el de Osorno no tiene alumnos i no funciona; seria, pues, conveniente eliminarlo.

Respecto al liceo de niñas no sé si está comprendido en esta partida.

El señor **Reyes** (Presidente).—No, señor Senador; se ha hablado de él con motivo de haber anticipado el señor Ministro que cuando se discutiera la partida 55, liceo de niños de Santiago, pediría que se aplicaran a la creacion de otro liceo de la misma clase los doce mil pesos que se consultan para el liceo de Osorno, cuya supresion ha propuesto el mismo señor Ministro.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Encuentro aquí la partida 52, que consulta treinta i nueve mil pesos para el liceo de Ancud.

El año pasado, cuando se estableció la Escuela Práctica de Agricultura de Ancud, se me aseguró que este liceo iba a ser suprimido por falta de alumnos i que la escuela a que me refiero iba a establecerse en el edificio del liceo. Sin embargo, en el presupuesto que discutimos veo consultada una cantidad para continuar la instalacion de la Escuela, i a mas, como acabo de decir, otra suma para el liceo. Desearia saber qué es lo que hai sobre este particular.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Respecto de la Escuela Práctica de Agricultura de Ancud no me es posible suministrar dato alguno al honorable Senador; no sé si deba funcionar o no. Por lo que hace al liceo de Ancud puedo decir a Su Señoría que no se ha pensado en suprimirlo; lo único que hubo a este respecto fué que el año pasado se trató en el Consejo de Instruccion Pública de rebajarlo a la categoría de segunda clase en atencion a su escasez de alumnos. Pero, con mejor acuerdo, esa medida no se llevó a efecto. Por el contrario, se pensó establecer allí un internado i a eso se debe, en gran parte, el que se han consultado los treinta i nueve mil pesos a que se ha referido el señor Senador.

Voi ahora a contestar a las variadas observaciones

hechas por el señor Senador de Maule, i lo haré sin solemnidad, sin salir del tono apacible que conviene a estos debates.

Suponia el señor Senador que el liceo de Osorno estaba en funciones, i hacia cargos porque se le mantenía en funciones, invirtiéndose con p co provecho los dineros de la Nacion, i habiendo ademas la circunstancia de que el Consejo de Instruccion Pública habia pedido la supresion de éste i de otros liceos que se hallaban en el mismo caso.

Como el señor Senador entró en largos comentarios a este propósito, no me pareció conveniente interrumpir a Su Señoría para decirle que el liceo de Osorno no estaba en funciones...

El señor **Gandarillas**.—No me ha comprendido el señor Ministro.

Yo no sabia si este liceo estaba o no en funciones, ni podía hacer cargo alguno porque funcionara o no funcionara.

El señor **Toro** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Las observaciones del señor Senador tendian sin embargo a impedir que se restableciera el ítem relativo al liceo de Osorno, i yo, como digo, no creí conveniente interrumpir a Su Señoría cuando formulaba sus observaciones, en tono casi solemne, sobre la carencia de datos sobre el número de los alumnos de los liceos, sobre el resultado de los exámenes de dichos establecimientos, etc.

Ahora que estoy con la palabra, debo manifestar mi sorpresa de que el señor Senador no conozca estos datos, siendo tan fácil conocerlos, puesto que corren impresos, no solo en una, sino en diversas publicaciones. Desde luego, tiene Su Señoría la Memoria del Ministerio de Instruccion Pública, en cuyos anexos viene especificado todo lo que el señor Senador desea conocer con relacion a los liceos.

Tiene todavía un Anuario del mismo Ministerio en que se indica el número de alumnos; los profesores, horas de trabajo, textos de enseñanza, etc. Tal vez no vengan ahí los nombres de los alumnos, porque no se vé qué utilidad haya en consignar semejante dato, aunque Su Señoría lo cree importante para saber si son los mismos del año anterior.

Por mi parte, no comprendo el alcãce de esta observacion, porque es indudable que muchos de los alumnos que figuran como tales en un año han de figurar tambien en el siguiente, desapareciendo solo los nombres de los que, concluidos sus cursos, salen del establecimiento.

En lo que estamos de acuerdo con el señor Senador es en que la falta de alumnos es causal suficiente para justificar la supresion de liceos, i es efectivo que el Consejo de Instruccion Pública, no ahora, sino hace dos años, solicitó del Gobierno la supresion de este liceo de Osorno i tambien del de Ovalle.

No recuerdo si el acuerdo que tomó dicha Corporacion fué por unanimidad, pero me parece al ménos que no suscitó resistencias ni dificultades.

El Gobierno, asintiendo a la opinion del Consejo de Instruccion, decretó, por su parte, estas supresiones; pero el año pasado el Congreso acordó que estos liceos se restableciesen, i manifestó su voluntad en este sentido consultando un ítem para restablecer el liceo de Ovalle i otro ítem para restablecer el liceo de Osorno,



Tuve ocasion de decir, en la sesion anterior, que esta voluntad del Congreso no importaba un mandato, ni un precepto imperativo, sino una facultad que conferia al Gobierno para que, si lo creia conveniente, reabriera o no aquellos liceos.

El hecho fué que se estableció el de Ovalle, pero el de Osorno no volvió a abrirse porque, al principio del año, no se encontró el personal necesario, como rector, profesores, inspectores, etc., para reabrirlo. Transcurrió así una parte del año, i, por último, se creyó que no habia necesidad de llevar a efecto esta medida.

Por lo que a mí toca, creo que, en rigor, aquel establecimiento no es necesario pero sí de una relativa utilidad, lo que no basta para justificar su restablecimiento; sobre todo si los fondos destinados a ese objeto pudieran aplicarse, como yo lo pienso, salvo la voluntad i mejor acuerdo del Senado, al fin que he tenido ocasion de indicar.

El señor Senador por el Maule hizo tambien algunas observaciones respecto del liceo de Tacna.

Debo recordar a Su Señoría, con este motivo, que la lei de instruccion secundaria i superior del año de 1879 manda que haya un liceo en cada cabecera de provincia. De ahí es que no se haya pensado en suprimir nunca ningun liceo de cabecera de provincia, aunque algunos no correspondan a los sacrificios que hace el Estado para mantenerlos.

Ahora, si el Congreso no votara los fondos necesarios para uno o mas liceos de cabecera de provincia, es claro que habria que suprimirlos; i el Congreso podrá mui bien hacerlo. Por mi parte, no lo propongo respecto de ningun liceo de cabecera de provincia, porque estoy por que se cumpla el mandato de la lei.

En cuanto a este liceo del departamento de Osorno se ha suprimido, entre otras causa, por el escaso número de alumnos, dato que tengo aquí a la mano. En cuanto a los otros detalles que desea conocer el señor Senador, seria, como he dicho, mui fácil obtenerlo.

Así, por ejemplo, el liceo de Tacna tiene ciento dieziocho alumnos, de los cuales creo que la mayor parte son bolivianos.

Con estas esplicaciones, espero haber satisfecho los deseos manifestados por el señor Senador por el Maule.

Si algunas mas quisiera Su Señoría, estoy dispuesto a darlas, sobre ésta i sobre cualquiera otra materia concernientes al Ministerio de mi cargo.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—No sé si sea contrario a las reglas o prácticas del Senado la indicacion, o mas bien la insinuacion, que voi a permitirme hacer, para que, cerrado el debate sobre estas partidas análogas, se suspenda la votacion hasta despues de haberse votado las partidas siguientes sobre liceos de niñas, porque el acuerdo que la Cámara tomé sobre estas partidas i sobre la indicacion que voi a hacer, podría determinar el voto del Senado para mantener o no el liceo de Osorno.

El señor **Balmaceda**.—Podria quedar entónces para segunda discusion.

El señor **Reyes** (Presidente).—No es propiamente segunda discusion lo que pide el señor Ministro, puesto que se ha cerrado el debate.

En realidad, se requeriria acuerdo unánime del Senado para suspender la votacion estando, como digo, cerrado el debate; porque, segun el Reglamento, lo que deberia hacerse seria proceder a la votacion.

Pero si todos los señores Senadores estuvieran de acuerdo para suspender la votacion i continuar con las otras partidas, hasta que se vea la resolucio que el Senado tome respecto a las referentes a liceos de niñas, si hubiera, repito, acuerdo unánime del Senado para aceptar este procedimiento, podría hacerse así.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Siguen las partidas relativas a liceos de niñas, en la página 175.—Partida 54. «Instituto Carlos Waddington», 41,500 pesos.

No tiene modificacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—El ítem 4 consulta el sueldo de la profesora contratada de inglés dos mil pesos; i esta profesora ha solicitado i obtenido del Gobierno la rescision de su contrato.

Hai un colejio inglés en Valparaiso que ofreció a esta señora una colocacion en condiciones mas ventajosas de las que el Gobierno le proporcionaba, i no ha parecido conveniente retenerla en este Instituto Carlos Waddington.

Por consiguiente, el ítem de dos mil pesos puede reducirse diciendo:

«Ítem 4.—Sueldo de la profesora de inglés. Lei de presupuestos de 1896, 850 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Aprobados los ítem de la partida que no han sido observados; se votaria la indicacion del señor Ministro para reducir a ochocientos cincuenta pesos el ítem 4.

I, si ningun señor Senador pidiera votacion, se daria por aprobado el ítem en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobado.

Partida 55. «Liceo de Niñas de Santiago», 60,200 pesos.

El señor **Secretario**.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro se ha elevado de 5,666 pesos 67 centavos a 7,555 pesos 56 centavos el ítem 3, consultando sueldo para cuatro profesoras contratadas en vez de tres.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones introducidas por la Comision.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Esta misma partida es la que objeté el año pasado, partida que trae su origen de un decreto del Gobierno estableciendo un *Liceo para señoritas en Santiago*, i es la misma que está al márgen del presupuesto en los siguientes términos:

«Partida 54. Item único. Instituto para señoritas en Santiago, 50,000 pesos.»

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—La partida del presupuesto del 96 lleva por rubro «Liceo de Niñas.»

El señor **Miers Cox**.—Pues bien, señor, ahora reproduzco a este respecto las mismas observaciones que hice el año pasado.

En la situación en que se encuentra este país con relación a sus instituciones democráticas, ni en país alguno del mundo, cualquiera que sea la forma de su gobierno, ha tendido la acción gubernativa al establecimiento de las diferencias sociales que implica el decreto que creó este liceo, i que trata de mantener la partida en discusión, por mas que se haya procurado, despues, disimular el carácter i naturaleza de esta institucion cambiándole el nombre de *Liceo para señoritas en Santiago*, en el de *Liceo de niñas en Santiago*.

Esta fué la razon por que objeté el año pasado esta partida; i, en el curso del mismo año, hemos visto, no diré tentativas, pero sí publicaciones i predicaciones de viva voz que confirman lo que dije entónces i en favor de esta institucion que no debe existir en nuestro país ni en ninguna parte del mundo.

En la sesion de 19 de noviembre del 94, que fué cuando se trató de este asunto, dije lo siguiente:

«El Senado ha oido ahora la lectura de ese decreto que crea un liceo para señoritas. Si fuera para niñas, pase; i aun así seria dudosa la oportunidad de la compra.»

Quiero llamar la atencion del Senado hácia estos puntos, que son de notoriedad pública. El decreto que autoriza al Director del Tesoro para firmar el contrato de compra-venta es de fecha 13 de abril; el mensaje del Ejecutivo es de 8 de junio; i el incendio de la Escuela de Preceptoras tuvo lugar a principios de mayo.

El que esta casa se haya destinado para la Escuela de Preceptoras es debido a un accidente casual; i eso no destruye el argumento fundamental que hago yo contra el objeto a que se la va a dedicar.

El hecho sustancial e inaceptable es que se ha comprado o se quiere comprar una casa con el esclusivo objeto de fundar en ella una institucion de lujo, como no existe en ninguna parte del mundo. Es cierto que las diferencias sociales existen en todas partes, i que en la práctica todos las observamos aunque las critiquemos en teoría; pero lo grave de este asunto es que el Gobierno las ponga en ejercicio i les dé su sancion estableciendo instituciones especiales para señoritas.

Esto parecería inverosímil si no fuera porque así consta por el decreto que se ha leído, pero que felizmente todavía puede quedar sin efecto.»

Ahora, en esta ocasion, hai un argumento mas en contra de esta institucion, i es justamente lo que

hace poco han estado publicando los diarios. No me estiendo acerca de esto, porque el asunto está todavía en tela de juicio.

Pero, aunque alguna razon haya habido para esas publicaciones, no es ése precisamente el motivo principal por que me opongo a esta institucion, sino porque es para señoritas, puesto que aquello es algo que puede suceder en cualquiera otro establecimiento, i por eso no hago hincapié en ello. Pero, persisto en la impropiedad de una institucion de este jénero, i por eso le negaré mi voto.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Voi a decir solo dos. Por mi parte no acepto las observaciones del señor Senador, porque el procedimiento que indica Su Señoría es contrario a los deberes que las leyes i la Constitucion imponen al Gobierno en materia de enseñanza.

«La educacion pública es una atencion preferente del Gobierno», dice el artículo 144 de nuestra Carta Fundamental; i creo que la educacion de la mujer es algo mui capital e importante de la educacion pública i, por lo tanto, es deber del Estado suministrarla.

Hago uso tambien de la palabra para decir que acepto por completo la indicacion del señor Ministro para asignar a la creacion de un nuevo liceo para niñas la cantidad de once mil pesos que se suprimieron en la partida relativa al liceo de Osorno, tanto mas cuanto que se ha adquirido ya una casa con este objeto i es necesario utilizarla cuanto ántes.

De manera que, obedeciendo a las prescripciones legales i constitucionales, i cumpliendo con los deberes que ellas nos imponen, tanto a los miembros del Congreso como al Gobierno, repito que acepto en todas sus partes la indicacion del señor Ministro i no la del señor Senador para que se suprima esta partida.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Las observaciones del señor Senador por Valdivia no me han parecido mui estrañas: es natural que Su Señoría conserve sus antiguas ideas i sentimientos a este respecto.

Esta materia de la educacion de la mujer a cargo del Estado ha sido latamente controvertida en la Cámara i fuera de ella, i si ha merecido por una parte el mas decidido apoyo i el mas caloroso aplauso, por la otra ha sido objeto de la resistencia mas tenaz.

El señor Senador por Cautin acaba de plantear la cuestion en su verdadero terreno. Los constituyentes de 1833 impusieron al Gobierno, como deber primordial, la difusion de la enseñanza pública i el fomento de los establecimientos de instruccion, no haciendo diferencia alguna entre los de hombres i los de mujeres.

Hasta aquí habia creido el Gobierno cumplir su mision creando únicamente liceos para hombres; i solo en los últimos años ha venido a manifestarse con todos los caracteres de la evidencia la desigualdad

social que implicaba esa manera de entender el precepto constitucional.

El señor Senador por Valdivia piensa de distinta manera.

Estoi, pues, en diverjencia de opinion a este respecto con el honorable señor Senador.

Creo que el estado social del país, léjos de rechazar el acrecentamiento de estos institutos de instruccion para mujeres, exige cada día mas imperiosamente su aumento.

Escusado me parece estenderme sobre este punto que, por lo demas,—como he dicho,—para ciertos espíritus son todavía materia de controversia.

La cuestion es si, dadas las circunstancias, pueden ellas influir o no en el ánimo de los señores Senadores para acordar la siguiente peticion que voi a formular: para que, despues de la partida 55, se agregue otra, o bien para que a esa partida se agregue un ítem final que diga: «Para establecer un nuevo liceo de niñas en Santiago, 50,860 pesos.»

Una de las circunstancias que particularizan este asunto, ha sido indicada tambien por el señor Senador por Cautin. El Gobierno habia adquirido una casa destinada a ese establecimiento, i la adquirió por una lei especial que no pudo cumplirse el año pasado, porque un accidente imprevisto, el incendio de la Escuela Normal de Preceptoras situada en el barrio de Yungai, hizo necesario que las alumnas de dicho establecimiento ocuparan la casa que se adquirió en la Alameda, no habiendo otra a que trasladarlas, mientras se procedia, con fondos votados por el Congreso, a la reconstruccion del edificio de la Escuela incendiada.

Calculándose que dicha reconstruccion se terminaria en dos años, es decir, en marzo de 1897, para el liceo de niñas se arrendó una casa en la calle de la Compañía, en donde ha estado funcionando dicho establecimiento con toda regularidad, habiendo tenido una matrícula dos o tres veces mayor que la que se habia calculado, pues las solicitudes de admision han sido i siguen siendo mui numerosas.

Este es un hecho que patentizaria, a mi juicio, que el estado social del país no es el que indica el señor Senador por Valdivia.

No hai en Santiago, fuera de los establecimientos de instruccion primaria, mas que dos establecimientos de congregaciones religiosas para la instruccion secundaria de niñas; i en una poblacion como Santiago, con el grado de cultura a que ha llegado, me parece que no es un exceso que haya dos establecimientos mas de esta especie.

Otro síntoma que indica bien claramente la tendencia moderna a levantar el nivel intelectual de la mujer, son los liceos de niñas fundados en la Serena, Valparaiso, Concepcion, etc.

Por lo que hace a las observaciones un poco jenerales que ha hecho el señor Senador respecto del funcionamiento del actual liceo de niñas de Santiago, celebro que Su Señoría no haya avanzado mas en ese terreno.

Por mi parte, puedo asegurar que, si algun entorpecimiento ha habido en la marcha de este liceo, no ha tenido mayores consecuencias, ni ha podido impedir que haya producido durante el último año todos los buenos resultados que de él se esperaban. Los

padres de familia, cuyas hijas se educan en ese establecimiento, han quedado enteramente satisfechos de los resultados obtenidos. Sabe el Senado que el liceo de niñas ha estado bajo la direccion i vijilancia de muchos i mui respetables caballeros, que tienen no solamente un interes social jeneral en la instruccion que allí se da, sino un interes particular, pero mucho mas grande, el de que sus propias hijas sean educadas de una manera conveniente, i cuando Su Señoría oiga hacer o insinuar cargos de cierta clase contra este liceo, no debe Su Señoría prestarles crédito alguno desde que ve que esos caballeros mantienen sus hijas allí.

No habria consideracion humana que pudiera mover a esos padres de familia a disimular en lo mas mínimo un defecto cualquiera de aquel establecimiento.

No necesito entrar en mas detalles sobre este particular, ya que el señor Senador ha creído que no debia hacerlo por su parte....

El señor *Miers Cox*.—¿Me permite el señor Ministro una interrupcion?

El señor *Toro* (Ministro de Instruccion Pública).—Como nó, señor Senador.

El señor *Miers Cox*.—Su Señoría ha estado discurriendo sobre algo que yo no he dicho, ni pensado.

Me he opuesto al establecimiento de este liceo, o mas bien a su mantenimiento, porque es un liceo especial, destinado a señoritas, como lo indica el decreto que autorizó su fundacion.

Si en aquella ocasion se hubiera dicho: «para el establecimiento de un liceo para niñas o para mujeres», no habria dicho una palabra.

De manera que de lo que he hablado es de esto, i mi oposicion ha sido a que se establezca una diferencia social creando un liceo para señoritas. El Estado, a mi juicio, podrá fundar liceos de niñas o de mujeres pero no de señoritas, porque no puede estar haciendo gastos suntuarios. Que el que necesite esta clase de liceos, haga esos gastos.

Me he permitido por eso interrumpir al señor Ministro. Su Señoría ha estado discurriendo sobre algo que no he dicho, ni pensado.

No me opongo a los liceos de niñas, i lo he probado asintiendo a la partida relativa al liceo de Valparaiso, sobre la cual no dije una palabra.

Mi opinion es de principios i no de ocasion, i, para que Su Señoría no se estendiese en consideraciones que no tienen fundamento, me he permitido interrumpirlo.

El señor *Toro* (Ministro de Instruccion Pública).—Agradezco al señor Senador la rectificacion que ha tenido a bien hacerme.

He entendido mal creyendo que tenian mas alcance sus palabras.

Me limitaré, por consiguiente, a decir que no se tome en consideracion para admitir alumnas en este establecimiento que sean señoritas. Si alguna seleccion existe es el pago de la pension.

Ahora, señor, los cincuenta i tantos mil pesos a que se refiere mi indicacion, podrían obtenerse suprimiendo algunas partidas i rebajando otras.

Revisando algunos ítem i partidas ha formado el

cálculo siguiente para obtener la cantidad mencionada.

Desde luego, la supresion de la partida relativa al liceo de Osorno produce once mil pesos.

La refundicion que se ha hecho en dos ítem de los ítem 17 a 45 de la partida 20, que en el presupuesto primitivo sumaban veintiocho mil doscientos pesos i que en la forma aprobada solo ascienden a dieziocho mil doscientos pesos, da un saldo de diez mil pesos.

El ítem 24 de la partida 58 consulta dos mil ciento sesenta pesos para arriendo del local en que funciona la Escuela Práctica de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago. La supresion de este ítem dá dos mil ciento sesenta pesos.

El ítem 25 de la misma partida consulta treinta i cinco mil pesos para manutencion de profesoras, ciento cuarenta i seis alumnas i sirvientes, lavado i combustible; este ítem se ha reducido a treinta i dos mil pesos, lo que da un saldo de tres mil pesos.

Puede suprimirse el ítem 2 de la partida 135, que consulta los mil quinientos pesos para publicacion de las obras de don Ignacio Domeyko. Hace diez años que trata de hacerse la publicacion de estas obras; pero la persona que estaba encargada de recolectarlas i de correr con la impresion ha muerto, al ménos ha dejado de mano este trabajo; el hecho es que no se sabe de ella. Esta supresion da dos mil quinientos pesos.

El ítem 7 de esta misma partida consulta seis mil pesos para la publicacion de las obras de don Rodolfo A. Philippi; pero el mismo señor Philippi cree que basta la mitad de esa suma para llevar a término el trabajo. Esta reduccion da tres mil pesos.

El ítem 6 de la partida 136 consulta doce mil pesos para adquisicion de mapas para las escuelas. Se podia reducir esta suma a la mitad, lo que nos daría un saldo de seis mil pesos.

El ítem 20 de la misma partida, que consulta seis mil pesos para gastos de compostura de instrumentos de los gabinetes de establecimientos de instruccion pública i formacion de gabinetes de historia natural para los mismos establecimientos puede reducirse a la mitad, lo que da un saldo de tres mil pesos.

El ítem 21 de la misma partida consulta quince mil pesos para gratificar a los profesores contratados mientras el cambio no suba de veintidos penitones. Como hai profesores que ya han terminado su contrata, basta para este objeto la suma de catorce mil pesos, lo que da una diferencia de mil pesos.

Puede suprimirse el ítem 23 que consulta mil doscientos pesos como sueldo de un profesor de materia médica homeopática, clase que aun no ha sido desempeñada. Esto da mil doscientos pesos.

Estas supresiones i reducciones arrojan una suma de cuarenta i dos mil ochocientos sesenta pesos.

Para completar la cantidad de cincuenta mil ochocientos sesenta pesos en que se ha estima lo el costo de la habitacion de la casa de las Delicias en que funcionaria el nuevo liceo de niñas, bastará deducir ocho mil pesos del ítem 15 de la partida 136, que consulta cincuenta mil pesos para imprevistos al presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Someto estas ideas a la resolucion del Honorable Senado.

El señor *Reyes* (Presidente).—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor *Lazcano* (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Simplemente para confirmar lo que ha dicho el señor Ministro de Instruccion Pública respecto al liceo de niñas de Santiago, como miembro que soi del consejo directivo de este establecimiento.

No habria usado de la palabra si el honorable señor Senador por Valdivia no hubiera hecho referencia de una manera vaga, es verdad, pero siempre comprensibles, a ciertas publicaciones hechas por algunos órganos de la prensa en contra de esta institucion.

Su Señoría tampoco ha prohibido tales cargos; pero la circunstancia sola de haberse referido a ellos uno de los miembros de esta Honorable Cámara, me mueve a corroborar lo dicho por el señor Ministro de Instruccion Pública, sin que por eso vaya a estenderme en largas consideraciones.

Me basta para el propósito que abriga hacer mérito de una circunstancia que debe ser atendible para el señor Senador. Como decia hace poco el honorable señor Ministro, ese establecimiento está bajo la supervijilancia de una junta directiva compuesta de once miembros, que me creo obligado a nombrarlos. Son los señores don Luis Aldunate, don Javier Arlegui Rodríguez, don Vicente Aguirre Vargas, don Pedro Donoso, el doctor don Adolfo Murillo, doctor Gröner, don Washington Lastarria, don Rafael Echeverría, don Evaristo Sánchez Fontecilla i el señor Ministro de Instruccion Pública, quien no sé si haya dejado de ser miembro de esa junta, por tener actualmente a su cargo ese Ministerio i, por fin, el que habla.

Todos los caballeros nombrados educan sus hijas en este liceo—i lo digo sin hipérbole—no existe sobre la tierra autoridad alguna superior a la de los padres de familia para juzgar de la moralidad del establecimiento a cuyas directoras confian la educacion de sus propias hijas. Este es el mejor resguardo que pudiera exijirse i basta para desautorizar cuanto se haya dicho en publicaciones anónimas o no anónimas contra este colejio.

Quería decir estas pocas palabras para manifestar cuál es mi opinion respecto de las publicaciones hechas por la prensa a propósito de ese establecimiento, a las cuales ha hecho referencia el señor Senador de Valdivia.

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Senador.

El señor *Miers Cox*.—Justamente no he oido nombrar al señor Robinet, la única persona de quien se me habia dicho que formaba parte de la junta directiva de ese establecimiento.

El señor *Matta*.—El señor Robinet no forma parte de ese directorio ni de la Comisión de Instruccion Primaria.

El señor *Miers Cox*.—Yo jumas he preguntado quiénes formaban esta junta; incidentalmente, no recuerdo en qué ocasion, se me nombró al señor Robinet como miembro de ella,

El señor **Matta**.—Puedo asegurar a Su Señoría que el señor Robinet nunca ha sido miembro de la junta directiva de este liceo.

El señor **Miers Cox**.—Yo tampoco lo afirmo, señor Senador; solo queria hacer presente esta circunstancia para probar que no sabia quiénes formaban esta junta. Creo que basta saber qué personas la componen para cohonestar los cargos que pudieran dirijirse contra esta institucion.

Pero yo tampoco he querido hacerme eco de estos cargos; mis observaciones han tenido otro carácter, i mi indicacion ninguna otra base que la conviccion que abrigo de que con ese establecimiento venga el Estado a hacer distinciones sociales entre los hijos de los ricos i los hijos de los pobres, a pesar de pretenderse ocultar estos propósitos denominando a este establecimiento liceo para niños, en lugar de liceo para señoritas, como se le llamó primitivamente.

Como el que mas, tengo interes en la instruccion de todos mis conciudadanos, porque considero que el saber es la base del poder humano. Pero no puedo conformarme con que el Estado diga: dispenso en ese establecimiento instruccion i educacion a los hijos de los poderosos, i en este otro, a los hijos desvalidos.

Si, pues, bajo la direccion de los respetables caballeros que ha nombrado el honorable Presidente i que todos, en su vida pública como en su conducta privada, han merecido mi estimacion, considero que es una garantía de la moralidad i buena marcha de ese establecimiento; pero la impresion que conservo i que comparto con muchísimas personas respecto a la distincion moral que se sanciona en su reglamento interno, me hace persistir en mi indicacion para que se suprima la partida en discusion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor **Miers Cox**.—Noto, señor Presidente, que se me ha deslizado una palabra que, talvez, pudiera ser mal interpretada.

Al decir que solo sabia que el señor Robinet era uno de los miembros de la junta directiva del liceo de señoritas, no he querido, ni por un momento, decir que fundaba mi oposicion a esta partida por el hecho de que el señor Robinet fuera miembro de la junta de ese establecimiento.

Como lo espresé hace poco, solo quise demostrar con esto que no sabia quiénes fueran las personas que componen dicha junta. El señor Robinet es uno de mis amigos i mal podria entonces pretender tildar su personalidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedará constancia de la esplicacion de Su Señoría, la que, por otra parte, me pareceria innecesaria, pues el carácter de Su Señoría basta para que no se pueda sospechar ninguna intencion malévola en el honorable Senador.

El señor **Miers Cox**.—I, como lo he asegurado el honorable Senador de Atacama, el señor Robinet no forma parte de esta junta.

Por lo demas, como he dicho, yo habria deseado que se dijera Liceo para niñas i no para señoritas.

El señor **Balmaceda**.—Están cumplidos los

deseos de Su Señoría, porque el rubro de la partida es precisamente «Liceo para niñas.»

El señor **Miers Cox**.—Pero en el márjen se repite «para señoritas.»

El señor **Balmaceda**.—Es la referencia al rubro que la misma partida llevaba en el presupuesto de 1895.

**Varios señores Senadores**.—Ya está reformado eso.

El señor **Miers Cox**.—En la letra sí; pero en el reglamento interior, nó.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse la partida.

*Votada que fué, resultó aprobada por diez votos contra seis.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Aprobada la partida.

Va a votarse la indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Ministro es para agregar a esta partida un ítem que d'ga:

«Ítem ... Para establecer un nuevo liceo de niñas en Santiago. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 50,860»

*Fué aprobado el ítem por nueve votos contra siete.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Corresponde votar ahora en conjunto las partidas 24 a 53 inclusive, referentes a liceos para hombres, que se acordó votar despues de estas relativas a liceos para niñas, con escepcion de aquellas acerca de las cuales se ha hecho observacion.

El señor **Santelices**.—Seria conveniente que se publicaran los datos que prometió enviar el honorable Ministro de Instruccion Pública, relativos al número de alumnos de los liceos, asistencia, etc.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Hai un anuario en que se consignan esos datos que aparecen tambien en un anexo a la memoria del ramo. Pero no hai inconveniente para publicarlos separadamente conforme a los deseos del honorable Senador de Malleco.

El señor **Reyes** (Presidente).—La Memoria del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública ya está en la Secretaría del Senado i se hará lo posible para distribuirla a mas tardar mañana a los señores Senadores.

Están en votacion las partidas 24 a 53, relativas a liceos para hombres, con escepcion a los liceos de Constitucion i Osorno.

Si ningun señor Senador hiciera observacion ni pidiera votacion, las daria por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Aprobadas.

Van a votarse las indicaciones del señor Ministro de Instruccion.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones propuestas por el señor Ministro son dos: una para reducir la partida 40, «Liceo de Constitucion», de 28,500 pesos a 28,050; i la otra para suprimir la partida 50, «Liceo de Osorno.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Entiendo que la primera de estas indicaciones no ha merecido obser-

vacion, i si ningun señor Senador exige la votacion, se daría por aprobada.

**Aprobada.**

En votacion la otra indicacion para suprimir la partida 50.

*Fué aprobada por trece votos contra tres.*

El señor **Secretario**.—«Partida 56, Conservatorio Nacional de Música, 13,960 pescs.»

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Para proponer, señor Presidente, que sea elevado de mil setecientos a dos mil setecientos el monto del ítem 1, destinado a gastos ordinarios, i que se reduzca de cinco mil a dos mil pesos el ítem 2, para instrumentos, música i material de enseñanza.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Entiendo que hai una solicitud de algunos alumnos del Conservatorio Nacional de Música, i sería éste el momento de tomarla en consideracion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a verse, señor Senador...

Efectivamente, hai una solicitud de los señores Arturo Navarro i Aníbal Lara, que piden se les envíe a Europa a perfeccionar sus estudios musicales.

Si algun señor Senador patrocina esta solicitud...

El señor **Miers Cox**.—Como en esta partida hai un ítem de cuatrocientos pesos para pensiones de alumnos distinguidos, podría sacarse de aquí la suma necesaria para atender a la solicitud de estos jóvenes. Leo además en la nota que viene al pié del ítem 4 que la creacion de estas becas para premiar a los alumnos distinguidos del Conservatorio ha dado muy buenos resultados.

Yo no entiendo mucho en estas cosas; pero, de todos modos sería conveniente que se diera lectura a esa solicitud.

El señor **Latorre**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Latorre**.—Para rogar al señor Secretario que se sirva también dar lectura a otra solicitud que me permito enviar a la Mesa.

El señor **Secretario**.—Dice la solicitud de los señores Navarro i Lara:

«Honorable Senado:

Arturo Navarro i Aníbal Lara, ex-alumnos del Conservatorio Nacional de Música, a V. E. con el mayor respecto decimos: que según el certificado que acompañamos hemos hecho el curso de canto a satisfaccion de nuestro profesor en dicho establecimiento

i nos encontramos en aptitud de abrazar en mayor escala la carrera del arte musical.

Por desgracia, en nuestro país no poseemos los elementos necesarios para adquirir el perfeccionamiento debido en tan difícil ramo; pues si es verdad que contaríamos con la buena voluntad de los escasos maestros que en él figuran, nos veríamos siempre enteramente privados de la escuela que solo se obtiene frecuentando los buenos artistas del mundo, como asimismo el medio adecuado para ejercitar nuestras facultades.

La benévola acogida que hemos encontrado cada vez que nos ha cabido el honor de ser escuchados por la culta sociedad de la capital i de los centros mas importantes de la República, como también la muy alta idea que poseemos de vuestro decidido interés por proteger toda profesion honrada, i de vuestra benevolencia para acoger esta clase de peticiones, nos han dado aliento para ocurrir ante esta Honorable Corporacion en demanda de una merced que solo está en vuestra mano concedernos.

Es élla la de que, si lo estimais equitativo, os dignéis, al discutir el presupuesto correspondiente, consultar una suma con el objeto de que se nos envíe a alguna de las grandes escuelas de Europa, especialmente de Italia, para perfeccionar nuestros estudios de tenor i de bajo, respectivamente, satisfaciendo así nuestras mas ardientes i léjítimas aspiraciones.

Os anticipamos nuestro reconocimiento i quedamos confiados en vuestra alta proteccion.

Es gracia.—*Arturo Navarro B.—A. Lara C.*»

La solicitud que ha enviado a la Mesa el honorable Senador de Valparaíso, señor Latorre, es la siguiente:

«Excmo. Señor:

Eleodoro Ortiz de Zárate, artista chileno, a V. E. respetuosamente espongo:

1.º Que en 1886 fui enviado por el Supremo Gobierno a estudiar música en el Real Conservatorio de Milan, adonde cursé con plena satisfaccion de mis maestros, la armonía, composicion i contrapunto i despues de tres años de estudio obtuve mi título académico.

2.º La educacion de un artista de mi jénero consta de dos partes esencialmente importantes: la teoría i la práctica, consistiendo la primera en los estudios escolares que se verifican en las grandes academias, i la segunda en la audicion de las obras que solo se oyen perfectas en las capitales de Europa donde cada nacion pone relijioso esmero en hacer ejecutar las producciones de sus maestros.

3.º Al terminar mis estudios en el Real Conservatorio solo adquirí la primera mitad de mi educacion artística, faltándome, pues, la práctica, para cuyo complemento necesito hacer un viaje de estudio de dos años por Europa, despues de los cuales me dedicaré a escribir una nueva ópera cuya composicion me ocupará dos años mas a fin de poderla presentar convenientemente en la próxima Esposicion Universal de Paris.

Careciendo, pues, de los recursos indispensables para realizar los propósitos espuestos, a V. E. suplico

se sirva impetrar de quien corresponda los medios conducentes a la realizacion de mis aspiraciones.

Es gracia, Excmo. Señor.—*E. Ortiz de Zárate.*»

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—La verdad es, señor Presidente, que no sé qué proposicion formular respecto de la solicitud cuya lectura he pedido. El ítem 4 de la partida en debate podia tener aplicacion en este caso, puez consulta la suma de cuatro mil ochocientos pesos para pensiones de alumnos distinguidos. Pero, como he dicho, poco o nada entiendo en estos asuntos i dejo esta solicitud a la resolucion del Senado.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿No formula ninguna indicacion Su Señoría?

El señor **Miers Cox**.—Né, señor Presidente; lo dejo a lo que tenga a bien acordar el Senado.

El señor **Latorre**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Latorre**.—Patrocino, señor Presidente, la solicitud del señor Ortiz de Zárate, porque se trata de un maestro que ya ha hecho sus pruebas con aplauso, tanto en Chile como en Europa, i no es un desconocido para el arte musical. I a fin de atender a esta solicitud, me permito hacer una indicacion para que se consulte un ítem de cinco mil pesos como pensión anual al señor Ortiz de Zárate para que continúe en Europa sus estudios sobre música.

A fin de dar cumplimiento a la lei de 1894, en verdad que no sabia indicar de qué fondos puede sacarse el gasto; i entrego la indicacion que he formulado a la benevolencia del Honorable Senado.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Para agregar algunos datos respecto de esta solicitud.

El señor Ortiz de Zárate, despues de un exámen previo ante una comision de distinguidos profesores de música, fué enviado a Europa, allá por el año 86, a estudiar música, con el compromiso de venir a prestar sus servicios en el Conservatorio Nacional, en caso de que el Gobierno creyera conveniente aprovechar sus conocimientos.

En el año 1892 el señor Ortiz de Zárate pidió la rescision del compromiso por no haber sido nombrado director del Conservatorio Nacional de Música.

Debo ser franco: el Gobierno accedió a la peticion del solicitante para rescindir el compromiso, la cual fué hecha porque el Gobierno no creyó conveniente darle el puesto que él pedia. Desde entónces, ningun vínculo liga al Gobierno i al señor Ortiz de Zárate.

Es cuanto tenia que decir al Honorable Senado.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se dará por aprobada la partida en los ítem que no han merecido observacion.

Aprobada.

Van a votarse las indicaciones del señor Ministro.

Como no se ha hecho observacion acerca de ellas, si ningun señor Senador se opone, ni pide votacion, las daré tambien por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Senador de Valparaiso es para que se consulte un ítem de cinco mil pesos como pensión a don Eleodoro Ortiz de Zárate para que continúe en Europa sus estudios musicales.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion.

La votacion será secreta.

*Recojida la votacion, el ítem resultó desechado por once votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Partida 57, «Instituto de Sordo-mudos», 28 mil pesos.

Sin modificacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion.

Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 58, «Escuelas Normales», 193,780 pesos.

Dice el informe de la Comision:

«Ha espresado el señor Ministro que en el año próximo se trasladará a su nuevo local la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago i se hace necesario, por consiguiente, aumentar algunas de las asignaciones que para dicho establecimiento se consultan en los ítem respectivos. Os proponemos, en consecuencia, elevar de 20,000 a 40,000 pesos el ítem 16, redactánlo así:

Item 16 Paramanutencion de profesoras, ciento cincuenta alumnos i sirvientes, lavado i combustible... \$ 40,000

De 2,700 a 3,000 pesos el ítem 17, en esta forma:

Item 17 Para pagar servidumbre de la Escuela..... \$ 3,000

De 1,400 a 2,000 pesos el ítem 18, para alumbrado, agua i contribuciones;

De 400 a 600 pesos el ítem 19, para utensilios de comedor i cocina; i

De 600 a 800 pesos el ítem 20, para gastos de enfermería i medicina.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor **Miers Cox**.—Ruego al señor Ministro que se sirva decirme si en el número de alumnos están incluidos los de las escuelas normales de la Serena i de Chillan.

Deseo saber tambien si este número de alumnos se refiere a los que están o a los que pueden haber o pueden haber en el establecimiento.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Están solo los que caben, que son los que hab de

ordinario, fuera de dos o tres que por accidente se retiraran.

El señor **Miers Cox**.—Así es que ¿no se pide aumento del número de alumnos?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Nó, señor.

El señor **Miers Cox**.—Otra pregunta. El ítem 1.º dice: «Para mantencion de profesores, ciento veinte alumnos i sirvientes, lavado i combustible, 30,000 pesos», i luego viene el ítem 2 que dice:

«Para pagar a catorce individuos de servidumbre, 4,680 pesos.»

Yo entiendo que sirvientes e individuos de la servidumbre quiere decir la misma cosa. El señor Ministro podría explicar lo que hai sobre esto.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—El ítem 1 se refiere a la alimentacion i el 2 al sueldo de los sirvientes.

Respecto a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago, como puede ver Su Señoría, el ítem 16 habla solo de setenta i cinco alumnas

Esta Escuela funcionaba en la casa situada en la Avenida de las Delicias i destinada al Liceo de Niñas, pero ahora funcionará en su nuevo local.

El señor **Miers Cox**.—¿Se doblará entónces el número de alumnas?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Antes tenia ciento cincuenta alumnas esta Escuela i ahora tendrá este mismo número; en la casa que ocupaba en la Avenida de las Delicias habia solo setenta i cinco por la estrechez del local.

El señor **Santelices**.—¿Ahora va a trasladarse a un local propio?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor.

El señor **Santelices**.—Entónces hai que suprimir la contribucion de haberes porque es fiscal el nuevo edificio.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Efectivamente, no hai que pagar contribucion de haberes en este caso, pero no sé cuánto corresponda a esta contribucion de los mil cuatrocientos pesos consultados en el ítem 18. Estos ítem se redactan en conjunto para alumbrado, agua i contribuciones. Si se quiere, podría suprimirse la palabra contribuciones; no valdria la pena de rebajar la cantidad; la cosa es nimia.

El señor **Gandarillas**.—Entónces se invierte en agua.....

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Aprobada.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Tenia que hacer algunas indicaciones en esta partida; si no hubiera inconveniente, las formularia.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, puede reabrirse la discusion de la partida.

Así se hará con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—El ítem 24, que consulta dos mil ciento sesenta pesos para arriendo de local donde funciona la Escuela Práctica, debe suprimirse porque el edificio de la nueva Escuela Normal de Preceptoras de Santiago tiene un local en que debe funcionar la Escuela Práctica anexa.

Para completar la instalacion de esta Escuela en el nuevo local, es necesario consultar un ítem de ocho mil pesos. Estos ocho mil pesos pueden deducirse del ítem 16, propuesto por la Comision i que consulta cuarenta mil pesos para mantencion de profesores; quedaria este ítem con treinta i dos mil pesos.

Mas todavía El ítem 25 consulta treinta i cinco mil pesos para mantencion de profesores, alumnas i servidumbre, pido se reduzca en tres mil pesos; de modo que quede tambien en treinta i dos mil pesos.

Esto es lo que tenia que proponer.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Esta partida se habia dado por aprobada con las indicaciones de la Comision; ahora las indicaciones del señor Ministro modifican en algo las de la Comision.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i en la forma que viene a quedar con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada en esta forma.

Vienen ahora las partidas relativas a las Escuelas Primarias, desde la 59 hasta la 134 inclusive.

Si no hai inconveniente se les considerará en conjunto, como se hizo con las de liceos.

El señor **Secretario**.—Respecto de las partidas 59 i siguientes hasta la 134 inclusive, no hai observacion de la Comision Mista.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—La partida 130 asigna veinticinco mil pesos para las escuelas primarias del departamento de Osorno. Existe en este departamento una escuela gratuita costeadá por los vecinos i fundada en el año 1888 con tres empleados, un preceptor i ayudante. La asistencia de alumnos a esta escuela, segun mis informes, asciende cada año a un número mui superior del que concurre a las otras escuelas del departamento.

En razon de los gastos que se han hecho por esos abnega los ciudadanos i de los muchos beneficios que han obtenido los alumnos de esta Escuela, me parece mui justo que el Congreso le conceda una subvencion. I, como hai tantas i tan justas aspiraciones para que no se aumenten los presupuestos i ya que se ha suprimido la partida 50, que consulta once mil pesos para el liceo de Osorno, propongo que de los veinticinco mil pesos destinados para el departamento de



Osorno, se asignen quinientos pesos para auxilio de la Escuela de San Gabriel de ese departamento.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion del señor Senador de Llanquihue.

Los fondos fijados en estas partidas están destinados exclusivamente al sostenimiento de las escuelas fiscales; en ellas se consulta apénas lo estrictamente necesario para su mediano sostenimiento; i ya se ha hecho notar aquí mismo, i repetidas veces, cuán deficiente es el menaje i material de enseñanza con que por lo jeneral están dotadas esas escuelas.

Así es que cualquiera cantidad que se segregue de estas partidas, vendria a redundar en daño de los establecimientos costeados por el Estado i por beneficiar a los de los particulares. Entre unos i otros, no cabe duda que deben ser preferidos los primeros.

Por mi parte, por mas simpática que sea la escuela de San Gabriel, negaré mi voto a la indicacion del honorable Senador de Llanquihue.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Señor, pocas provincias ménos favorecidas que la de Curicó respecto a la proteccion a sus establecimientos de enseñanza primaria i tambien secundaria.

Pero, dado el espritu de economía que prevalece en el ánimo de todos los señores Senadores, no he querido hacer indicacion alguna en la partida relativa al liceo de Curicó, porque ello habria importado para el Erario Nacional el gasto de cierto número de pesos mas o ménos considerable.

He querido esperar que llegáramos a esta partida para hacer presente al Gobierno algunas necesidades a fin de ver si es posible satisfacerlas con los recursos de que él puede disponer.

El departamento de Vichuquen, a pesar de su gran poblacion i de estar situado a mas de treinta leguas de distancia de la línea férrea mas cercana, apénas si tiene escuelas elementales de primeras letras. El sacrificio que esto impone a los padres de familia para enviar a sus hijos fuera del departamento a fin de que se instruyan, es de tal manera gravoso, que no todos pueden soportarlos.

Esta consideracion, señor, es la que principalmente me ha movido a hacer presente al Gobierno la necesidad de establecer siquiera una escuela superior en Vichuquen, lo que, por otra parte, estaria en armonía con la lei que ordena que todas las capitales de departamento deben tener a lo ménos una escuela superior para niños.

Sin embargo, no es mi ánimo formular indicacion en este sentido; i no porque crea que pudiera ser un obstáculo las disposiciones sobre la materia contenidas en la lei de 1884,—que dicho sea de paso—no estoy dispuesto a respetar en lo que considere que sean una limitacion impuesta a las facultades del Congreso.

I como veo que esta declaracion parece causar cierta estrañeza al honorable Senador de Cautín...

El señor **Balmaceda**.—¿Cómo no he de mostrar estrañeza, cuando veo que el honorable vice-Presidente del Senado declara que no está dispuesto a respetar las disposiciones de una lei de la República!

El señor **Reyes** (Presidente).—Ruego al honorable Senador de Cautín que se sirva no interrumpir.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Debo esplicar mis palabras. Yo, señor, no respeto la lei de 1884 en lo que signifique limitacion de las facultades del Congreso; en todo lo demas la acato profundamente.

I debe saber el honorable Senador de Cautín que no es ésta una teoría nueva, inventada por mí: es una doctrina que ha sido sostenida por verdaderas lumbreras parlamentarias; por hombres que se han llamado Manuel A. Matta, Miguel L. Amunátegui, José Clemente Fábres, Manuel Recabárren i muchos otros que no es del caso mencionar. Todos ellos han sostenido que la lei de 1884, en cuanto signifique limitacion de las facultades constitucionales del Congreso, no debe ser respetada.

Pero, como es éste un incidente, ajeno a la cuestion que me proponía tratar, no me extenderé mas sobre el particular; solo queria decir que no me consideraba cohibido por las disposiciones de la lei de 1884, a decir de qué partida debieran sacarse los fondos necesarios para la creacion de una escuela superior en el departamento de Vichuquen. Además, no es mi ánimo perturbar el servicio en otros departamentos con el objeto de mejorar el de Vichuquen. Por eso, prefiero dejar esta tarea a la facultad administrativa del Gobierno. Si él reconoce que efectivamente en Vichuquen hai muchas necesidades que llenar, las atenderá si le es posible con los recursos de que puede disponer, así como tambien atenderá a las que se hacen sentir en la ciudad de Curicó, en el ramo de instruccion primaria, a la cual se tiene el propósito de encaminar por una vía mas práctica i positiva para los alumnos. Así, por ejemplo, se han hecho ya algunos gastos a fin de establecer en las escuelas de hombres, talleres de carpintería, i de cartonería en las de mujeres.

Si el Gobierno fijara su atencion sobre estas escuelas, no dudo que las auxiliara con los fondos ordinarios que para este objeto le concede el Congreso.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

Pero ántes, permítame Su Señoría una observacion.

Deseo referirme a las escuelas nocturnas para adultos.

Veo, por el presupuesto que tengo a la mano, que actualmente Santiago cuenta con tres escuelas de esta clase, a pesar de que en el año de 1871, es decir, hace veinticinco años, tenia igual número.

Yo creo necesario esos establecimientos de enseñanza para la difusion de los conocimientos entre una parte considerable de la sociedad: los obreros, los sirvientes i entre aquella buena jente que conoce que es necesidad primordial para el progreso de sus nego-

cios poseer algunos de las conocimientos que posee la clase mas ilustrada.

Si el señor Ministro declarara que el Gobierno se preocupará de fomentar estas escuelas, no haré indicacion en este sentido.

Me esplico que en provincias no deo grandes resultados las escuelas para adultos, debido a la poca aglomeracion de habitantes, de tal manera que hasta ha habido opiniones en el Congreso para suprimirlas. Pero en una ciudad como Santiago, las considero necesarias para satisfacer los anhelos de instruccion de numerosos obreros que, trabajando de dia, desean consagrar a su instruccion una o dos horas de las que pueden dedicar al reposo.

Me limito, pues, a hacer presente esta observacion al señor Ministro a fin de que la tome en cuenta.

Puede usar de la palabra el honorable Ministro. El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Considero, señor Presidente, que no podria econtrarse otra manera mejor para alejar de las tabernas al obrero que atraerlos a estos centros de cultura que se llaman escuelas nocturnas de adultos. Pero el hecho es que hasta ahora no han prosperado esas escuelas talvez por falta de alumnos.

El señor **Matta**.—Por falta de proteccion, señor Ministro.

Muchas personas i representantes de sociedades de instruccion han tratado de establecer estas escuelas, i el Gobierno les ha puesto muchas dificultades para facilitar el local.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—No tenia conocimiento de eso.

Debe existir algun inconveniente insubsanable, a mi juicio, relativo a la dificultad de mantener una vijilancia estricta que garantice el órden de la escuela i asegure la conservacion del mobiliario. Sin embargo, pueden darse algunas facilidades, i tendré presente las observaciones del señor Presidente para tratar de atenderlas.

El señor **Matta**.—Hai sociedades de jóvenes que están dispuestos a prestar sus servicios en escuelas nocturnas; pero siempre han tropezado con el inconveniente de no tener locales. Doi este dato al señor Ministro, porque, si Su Señoría pudiera allanar este inconveniente, creo que se fundarian tres o cuatro escuelas nocturnas.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Tomaré nota de las observaciones del señor Senador de Atacama. Entiendo que la dificultad para facilitar los locales en que funcionan las diurnas i otros establecimientos del Estado, ha provenido de que no se ha encontrado personas suficientemente responsables para confiarles el local i el menaje.

El señor **Santa Cruz**.—Segun entiendo, hai un artículo en el reglamento de instruccion primaria que prohíbe facilitar los locales de las escuelas i yo he tropezado con este inconveniente, tratándose de una escuela nocturna en Concepcion. Algunos visitantes de escuelas, fundándose talvez en dicho reglamento, no permiten que las escuelas cedan sus locales.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Por la esperiencia que tengo, el inconveniente principal que hai para la existencia de estas escuelas nocturnas es la falta de alumnos, lo que se concibe fácilmente, pues es natural que personas que trabajan desde el amanecer hasta la entrada del sol no tengan fuerza o voluntad para estudiar en la noche. Aquí mismo, en una casa vecina, vemos que hai una escuela nocturna que tiene mui poca concurrencia.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Conozco una sociedad de jóvenes que mantuvo durante muchos años la escuela Franklin que era una escuela nocturna bastante concurrída; no sé dónde esté situada hoy dia. Pasando a otro punto, no es raro se hagan a los Ministerios peticiones de locales para celebrar una fiesta de beneficencia, para dar un concierto o establecer un bazar. Cuando se accede a estas peticiones, resulta muchas veces que el local o los muebles quedan estropeados o, por lo ménos, en desórden; de modo que los empleados del establecimiento tienen que gastar despues dos o tres dias en hacer arreglos para dejar las cosas en su lugar. Tambien suelen haber pérdidas de algunos objetos o útiles. Por este motivo los Ministerios se han penetrado de la conveniencia que hai en suprimir o limitar en lo posible la cesion de locales destinados a escuelas.

Por lo que hace a la utilidad de las escuelas nocturnas, creo, como lo he dicho, que están llamadas a prestar mui buenos servicios i que conviene darles incremento en cuanto sea posible.

En cuanto a la indicacion del señor Rozas, debo observar que si del ítem relativo a las escuelas fiscales de Osorno se sacaran los quinientos pesos que pide Su Señoría para una escuela particular, resultaria que disminuiriámos una suma que está distribuida hasta el último centavo, como puede verse por el detalle que tengo a la mano.

Estoi de acuerdo con el señor vice-Presidente por lo que hace a la observacion hecha por Su Señoría; creo que en las cabeceras de departamento deben existir escuelas superiores. En algunos departamentos no las hai i uno de éstos es Vichuquen. En Osorno, segun acabo de ver, hai dos escuelas superiores, una de hombres i otra de mujeres; se habia dicho que no habia de hombres.

El señor **Rozas**.—La escuela de San Gabriel, a que me he referido, fundada en el año 1888, tiene muchos alumnos, de modo que merece i necesita subvencion.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Me referia a las escuelas públicas, de las que hai dos en Osorno i en Vichuquen no hai ninguna.

En las cabeceras de departamento son mas necesarias que en las cabeceras de provincia las escuelas superiores, porque en las cabeceras de provincia existen liceos i cursos preparatorios, que, en realidad, constituyen una escuela primaria modelo de primer órden.

Por consiguiente, creo que en Vichuquen debe crearse una escuela superior. Podria reducirse alguna

partida que no sea mui necesaria i sacar de ella los fondos con el objeto de satisfacer a esta necesidad, i, si es preciso, puede suprimirse, con el mismo objeto, alguna escuela superior de cabecera de provincia.

Voi a permitirme ahora proponer algunas indicaciones sobre distribucion de fondos.

La partida 59 consulta veintidos mil pesos para el departamento de Tacna; segun la distribucion que tengo proyectada, puede reducirse a veintiun mil pesos.

Igual cosa digo de la partida 112 referente al departamento de Lautaro; puede reducirse de veintitres mil a veintidos mil pesos. Para el departamento de Arauco pueden darse catorce mil pesos en vez de quince mil que consulta la partida 124.

Estos tres mil pesos pueden servir para aumentar en mil quinientos pesos cada una de las dos partidas 63 i 72 referentes a Antofagasta i a Elqui. El honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, habia manifestado la necesidad de crear en Antofagasta una escuela; esto no podria hacerse sino aumentando en mil quinientos pesos la partida respectiva. En Elqui tambien hai que atender a esta misma necesidad.

Segun esa misma distribucion en el departamento de Osorno hai un exceso de cuatro mil pesos; así es que pediria que se rebajara de veinticinco a veintiun mil pesos i que esos cuatro mil pesos se agreguen al ítem 81, relativo al departamento de Valparaiso, que tiene un déficit considerable.

El señor **Varela**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—La habia pedido el honorable Senador de Cautin, pero como ha llegado la hora.....

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Podríamos terminar, señor Presidente.

El señor **Balmaceda**.—Quedan pocas partidas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo, por mi parte, habia pensado tambien insinuar al Senado la conveniencia que habria en terminar hoi el presupuesto que discutimos, i del que no quedan sino dos o tres partidas, a fin de que se pudieran aprovechar estos dias de receso para redactarlo i enviarlo a la Cámara de Diputados.

El señor **Echeverría**.—Yo tendria que contestar al señor vice-Presidente.

El señor **Balmaceda**.—I yo tambien para manifestar los errores en que ha incurrido el honorable señor vice-Presidente, cosa que no puedo ménos de hacer, ya que las autoridades deben ser las primeras en dar ejemplo en el cumplimiento del deber; pero en obsequio del pronto despacho del presupuesto, me reservo para hacerlo en hora i momento oportuno.

El señor **Echeverría**.—Yo reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—El señor Senador ha manifestado que no usará de la palabra.

El señor **Echeverría**.—Yo reclamo, sin embargo.

El señor **Balmaceda**.—Parece, pues, que ya no es ésa la razon por que se opondrá el señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—No habiendo acuerdo unánime, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.